



DEPARTAMENTO DE BOYACA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 000080 **DE** 22 ENE 2009
()

Por la cual se fusionan al INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL DE TIBASOSA del municipio de TIBASOSA, unos establecimientos educativos, y se otorga licencia de funcionamiento a la nueva Institución Educativa.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÀ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL
LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 151 DE LA LEY 115 DE 1994, Y

CONSIDERANDO:

Que el plan de reorganización del sector educativo, definido por el Ministerio de Educación Nacional y el Departamento Nacional de Planeación contempla las fusiones de Establecimientos Educativos como mecanismo para la implementación del plan

Que la ley 715 del 2001 en su artículo 9 párrafo 4, contempla una sola administración cuando en una misma planta física operen mas de una jornada, también una sola administración para varias plantas físicas,

Que corresponde a la Secretaría de Educación Departamental desarrollar las políticas educativas emanadas del Ministerio de Educación Nacional,

Que las instituciones y establecimientos educativos a fusionar poseen licencia de funcionamiento como establecimientos educativos oficiales,

Que en cumplimiento a las circulares No. 11 de Marzo 29 del 2008 y 23 del 26 de Junio del 2008, la Secretaría de educación publicó y dio un plazo para que las comunidades educativas se pronunciaran sobre el proceso de fusiones,

Que los Directores de Núcleo del Departamento y los supervisores asignados al equipo de cobertura realizaron el estudio técnico y conceptuaron favorablemente para realizar la presente fusión,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Fusionar al INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL DE TIBASOSA las siguientes sedes: SEDE LA ESTANCIA, SEDE PUENTE DE LA BALSA, SEDE CHORRITO, SEDE PEÑA NEGRA Y SEDE LAS VUELTAS. en una sola Institución Educativa cuya razón social es INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL.

ARTICULO SEGUNDO: La nueva Institución Educativa contará con seis (6) sedes que serán dirigidas por quien cumpla la función de Rector.

ARTICULO TERCERO: La planta de cargos de la nueva Institución Educativa estará conformada por directivos docentes, docentes, y administrativos, necesarios para su normal funcionamiento y sujeta a los ajustes que determine la aplicación de los criterios señalados en el Plan de Reorganización del Sector Educativo, emanados del Ministerio de Educación Nacional.



DEPARTAMENTO DE BOYACA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 000080 **DE** 22 ENE 2009
()

Por la cual se fusionan al INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL DE TIBASOSA del municipio de TIBASOSA , unos establecimientos educativos, y se otorga licencia de funcionamiento a la nueva Institución Educativa.

ARTICULO CUARTO: Otorgar licencia de funcionamiento a la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL del municipio de TIBASOSA que ofrece los niveles de educación Preescolar, Básica (primaria, secundaria) y media.

PARAGRAFO: Para efectos fiscales continuará rindiendo los informes contables a la entidad de control a la cual venía haciéndolo.

ARTICULO QUINTO: la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL del municipio de TIBASOSA organizará su Gobierno Escolar, ajustará y registrará el PEI en la Oficina del Grupo de Registro y documentación de la Secretaría de Educación, y los demás aspectos administrativos que se requieran para su correcto funcionamiento.

ARTICULO SEXTO: Los establecimientos educativos fusionados deberán hacer entrega mediante documento escrito del inventario de las instalaciones físicas, archivos, laboratorios, muebles, equipos y la dotación existente a la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL del municipio de TIBASOSA, una vez quede en firme el presente acto administrativo e informará a los organismos de control.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, será notificada por el Coordinador del Equipo de Cobertura, y contra la cual proceden los recursos de Ley.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a

ORIGINAL FIRMADO POR:
Juan Carlos Martínez Martín
SECRETARIO DE EDUCACION DE BOYACA

JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN
Secretario de Educación de Boyacá

Edmundo Junco Velosa
EDMUNDO JUNCO VELOSA
Coordinador Equipo de Cobertura Educativa

Proyectó: Guillermo Cortés Páez
Supervisor de Educación

Elaboró: GCP/Doris Vacca